



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/3/11/Add.2
5 de noviembre de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Fechas y lugar por determinar

Tema 9 del programa provisional*

OPCIONES PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS CONVENIOS DE RÍO

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. ANTECEDENTES

1. En la decisión [14/27](#), párrafo 3 e), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió a la Secretaria Ejecutiva que determinase, en consulta con miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río y sobre la base de las sugerencias del grupo asesor oficioso sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica¹, medidas concretas para promover sinergias en materia de presentación de informes, entre otras cosas mediante:

- a) Indicadores comunes, donde proceda;
- b) Módulos de presentación de informes sobre cuestiones comunes;
- c) Interoperabilidad de los sistemas de gestión de información y presentación de informes;
- d) Otras opciones para profundizar las sinergias en materia de presentación de informes nacionales entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río.

Además, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que evaluase las consecuencias financieras de tales medidas.

2. En el párrafo 3 f) de la misma decisión, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que siguiera contribuyendo al proceso de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y explorase sinergias con las herramientas y sistemas relacionados de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido en lo que respecta a enfoques metodológicos. En el párrafo 3 g), también se pidió a la Secretaria Ejecutiva que contribuyera a desarrollar, poner a prueba y promover la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT, por su sigla en inglés), en colaboración con la Iniciativa InforMEA, teniendo en cuenta las experiencias de las Partes en la preparación de sus sextos informes nacionales, con miras a facilitar el uso de dicha herramienta en todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, según proceda.

3. El presente documento se preparó con el apoyo del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) y en consulta

* [CBD/SBI/3/1](#).

¹ Este grupo asesor oficioso se estableció de conformidad con la decisión [XIII/24](#) de la Conferencia de las Partes, cuyo mandato se amplió posteriormente mediante la decisión [14/30](#).

² Resolución 70/1 de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015.

con las secretarías de los convenios pertinentes, y teniendo en cuenta el documento sobre la presentación de informes nacionales preparado para la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (CBD/SBI/2/12). En la sección II se examinan las propuestas del grupo asesor oficioso con respecto a las sinergias entre los convenios relacionadas con la diversidad biológica, se toma nota de las consultas celebradas con las secretarías de los convenios pertinentes, y se ofrece un panorama de las propuestas y opiniones afines del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las propuestas y opiniones sirvieron de base para proponer opciones en la sección siguiente. En la sección III se presentan opciones para medidas concretas para promover sinergias en materia de presentación de informes. En la sección IV se ofrece un breve análisis de las consecuencias en materia de recursos en caso de que se adopten todas estas medidas.

II. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS Y OPINIONES PERTINENTES

A. Asesoramiento del grupo asesor oficioso

4. En su informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión (CBD/SBI/2/INF/14), el grupo asesor oficioso sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica brindó asesoramiento sobre esta cuestión (aunque respondiendo principalmente a la decisión XIII/24). El asesoramiento pertinente es el siguiente:

a) Tener en cuenta la labor ya realizada y en marcha sobre las sinergias relativas a la presentación de informes, la Secretaría Ejecutiva y los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica deberían pedir indicaciones de los órganos rectores de los convenios para poder aplicar las medidas clave de la decisión XIII/24 relativas a mantener bajo examen las oportunidades para cooperar en la presentación de informes en el marco de los convenios, y para asegurar la interoperabilidad entre sistemas o plataformas de presentación de informes;

b) El grupo asesor oficioso podría brindar asesoramiento en lo que respecta a asegurar un enfoque sinérgico al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular las opciones para profundizar las sinergias sobre la presentación de informes nacionales, en especial en lo que respecta a los conjuntos de indicadores comunes y a los enfoques de presentación de informes modular. El grupo asesor también tomó nota de que, durante la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la labor debía proseguir en paralelo con los procesos de indicadores y de presentación de informes;

c) Las actividades adicionales identificadas, relativas a evitar la duplicación con respecto a la presentación de informes, la gestión de información e indicadores, entre otras cosas, incluían la participación de las Partes en la elaboración de plantillas para la presentación de informes modular, y definir cuando se necesitan mayores orientaciones sobre los sistemas de gestión de datos en el contexto de sinergias.

5. El informe del grupo asesor oficioso también hizo una serie de referencias al valor de las herramientas para apoyar la presentación de informes nacionales y los procesos correspondientes (en particular, la recolección, gestión y utilización de datos) a nivel nacional, para incrementar el acceso a los conjuntos de datos necesarios, y para compartir información y datos derivadas de los procesos de presentación de informes nacionales.

B. Consultas con otros convenios

6. El presente documento refleja las observaciones orales y escritas recibidas durante las consultas con miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río en teleconferencias celebradas el 30 de enero de 2020 y el 4 de febrero de 2020, respectivamente. Se basa en el mandato recibido de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su decisión 14/27. Cabe observar que, cuando se estudian las opciones que se presentan a continuación para seguir ampliando la colaboración y las oportunidades de lograr sinergias, cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río tiene su propio mandato y procesos que es necesario seguir.

C. Breve síntesis de las opiniones pertinentes del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

7. En la decisión [14/34](#), relativa al proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Conferencia de las Partes reconoció que el debate debería abordar los “mecanismos para supervisar y examinar la implementación, incluso por medio del uso de indicadores y de la armonización de la presentación de informes nacionales con arreglo al Convenio y sus Protocolos”, y también “los medios para aumentar la coherencia y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, incluidas opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes nacionales entre los convenios con la diversidad biológica, los convenios de Río y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (anexo, párrafo 12 c) y k)).

8. Las siguientes son opiniones y propuestas que se basan en debates pertinentes celebrados durante la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la primera y la segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y en consultas temáticas regionales organizadas por la Secretaría, incluida en particular la Consulta Temática sobre Transparencia en la Aplicación, el Seguimiento, la Presentación de Informes y la Revisión para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020³. También se basan en las opiniones expresadas durante el primer taller de consulta de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, celebrado en Berna del 10 al 12 de junio de 2019⁴, así como en las opiniones expresadas en las comunicaciones⁵.

9. Unas de las propuestas formuladas durante la segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta fue que en el marco se hiciera referencia explícita para seguir mejorando la coherencia y las sinergias de los sistemas de presentación de informes con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes. En el taller de consulta de junio de 2019 de los convenios relacionados con la diversidad biológica también se había expresado la opinión de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incluir un marco de rendición de cuentas que permitiera la coordinación entre evaluaciones, indicadores y presentación de informes con arreglo a los diversos convenios; comprendió la posibilidad de armonización de la gestión y presentación de datos; tuvo en cuenta los mecanismos de supervisión, presentación, revisión o de transparencia establecidos con arreglo a los convenios conexos y sus sistemas de supervisión, y permitió una participación adecuada de los interesados que no son Partes.

10. Con respecto a los indicadores, entre las opiniones expresadas hasta la fecha se encuentran las siguientes:

a) Como punto de partida, se debería tener en cuenta los indicadores existentes señalados en la decisión [XIII/28](#), aunque se complementarían mediante, entre otras cosas, los indicadores utilizados para hacer un seguimiento del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los utilizados por otros convenios y procesos pertinentes;

b) Un mecanismo de aplicación mejorado podría incluir entre sus principales características algunos indicadores comunes a todos los convenios.

11. Con respecto a la presentación de informes nacionales en el marco de un proceso integrado de aplicación, presentación de informes y revisión transparente, entre las opiniones formuladas hasta la fecha se encuentran las siguientes:

a) Existen posibilidades de mejorar la coherencia y las sinergias en todos los procesos de presentación de informes tanto dentro como fuera del ámbito del Convenio, en particular mediante una mejor colaboración entre los convenios conexos para la armonización del calendario de presentación de

³ Véase [CBD/POST2020/WS/2020/1/3](#). Véase también [www.cbd.int/post2020](#), donde puede consultarse una lista completa de consultas regionales y temáticas, y acceder a los informes pertinentes.

⁴ Véase [CBD/POST2020/WS/2019/6/2](#).

⁵ En la página [www.cbd.int/post2020/submissions](#) se puede consultar distintas comunicaciones; la Secretaría preparó una síntesis de las comunicaciones, la cual está disponible en [CBD/POST2020/PREP/1/INF/2](#).

informes para la elaboración de marcos comunes de presentación de informes, y sistemas de presentación de informes modular (reconociendo que todo esfuerzo para aprovechar las oportunidades para la presentación de informes sobre los procesos que se integrarán también debe reconocer la utilidad de cada sistema para su convenio original);

b) Existen posibilidades de mejorar la colaboración sobre la elaboración y utilización de un marco común de presentación de informes y un sistema integrado de presentación de informes entre los convenios relacionados con la diversidad biológica (por ejemplo, la Herramienta de Datos y Presentación de Informes – DaRT) para poner los datos a disposición y utilizarlos en los distintos procesos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Para evaluar la marcha de las actividades para la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, existe la posibilidad de suplementar los informes nacionales con información proveniente de otras fuentes. Esto podría incluir un ejercicio mundial de balance del nivel de compromiso y de ejecución conexa, cuyo calendario podría armonizarse con el calendario de los compromisos nacionales y el ejercicio mundial de balance en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

d) El fortalecimiento de la presentación de informes nacionales debería incluir metas e indicadores más claros, y los convenios y otros procesos podrían comprobar el grado de inclusión de la ejecución y la presentación de informes, y mejorar sus plantillas para la presentación de informes;

e) A nivel nacional, se debería fomentar la creación de capacidad, mediante un debate público de la función y el proceso de presentar informes a los convenios y otros procesos intergubernamentales, lo cual fortalecería la función de los informes nacionales.

12. También son pertinentes algunas de las opiniones expresadas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB), en particular cuando se consideran en su conjunto. Entre ellas se encuentra la necesidad de que las EPANB reflejen la totalidad del alcance de las metas con arreglo al nuevo marco, la posibilidad de que las EPANB se conviertan en instrumentos “de todo el gobierno” más amplios, la necesidad de crear sinergias con los convenios de Río y los convenios relacionados con la diversidad biológica, y la necesidad de una mayor armonización de las EPANB con la presentación de informes nacionales.

13. Si bien hay quienes consideran que es necesario racionalizar y crear sinergias con los informes nacionales en todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios de Río, y el proceso de supervisión para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no hay una visión común de cómo se podría rediseñar el proceso de presentación de informes nacionales en virtud del Convenio, o de las consecuencias jurídicas de contrastar con los informes de otros procesos. Sin embargo, se ha hablado de la posibilidad de aprender de las enseñanzas extraídas de otros procesos sobre la presentación de informes, la revisión de informes, la transparencia y la responsabilidad.

14. Durante la segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta se propuso que la sección del marco sobre responsabilidad y transparencia debería hacer referencia a las directrices y herramientas normalizadas para lograr una coherencia en la notificación de avances y deficiencias en la aplicación del marco. Esto se complementó con una propuesta de la Consulta Temática sobre Transparencia en la Aplicación, el Seguimiento, la Presentación de Informes y la Revisión para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Roma, 20-22 de febrero de 2020) sobre la necesidad de crear/fortalecer las plataformas a fin de permitir la interoperabilidad de los datos de diversas fuentes o procesos.

III. OPCIONES PARA ADOPTAR MEDIDAS CONCRETAS PARA PROMOVER SINERGIAS EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

15. En el párrafo 3 e) de la decisión [14/27](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que se centrara en medidas relacionadas con indicadores comunes, módulos de presentación de informes sobre cuestiones comunes, la interoperabilidad de los sistemas de gestión de información y presentación de

informes y otras opciones para profundizar las sinergias en materia de presentación de informes nacionales entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río. Dichas cuestiones se habían tratado al menos en parte en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la presentación de informes nacionales con arreglo al Convenio y sus Protocolos (CBD/SBI/2/12). Por tanto, lo que sigue se basa en dicho documento, examinando su contenido a la luz a) del asesoramiento de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río durante las consultas; b) del asesoramiento del grupo asesor oficioso en materia de sinergias; c) de las opiniones expresadas durante consultas sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y d) las comunicaciones pertinentes de las Partes.

16. Al analizar las opciones que se determinan a continuación, es importante reconocer la posible ventaja ampliamente reconocida y aceptada del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para “impulsar” las sinergias. Un marco de actuación común también ofrece un marco común para la rendición de cuentas y la transparencia. En este sentido, con el apoyo del Gobierno de Finlandia, en 2015 el CMVC-PNUMA llevó a cabo una revisión que contrastó los artículos, las decisiones y orientaciones de los convenios relacionados con la diversidad biológica con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y determinó la manera en que los convenios estaban relacionados unos con otros para apoyar la realización de las metas⁶, demostrando el alcance de su posible contribución.

17. Por tanto, la primera medida que se considerará es la siguiente:

Medida 1 – Armonización de metas y objetivos: La mayor influencia e impacto para promover las sinergias en la presentación de informes con arreglo a los convenios relacionados con la diversidad biológica es a nivel de armonización de metas y objetivos. La adopción de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 pertinente a los mandatos de otros acuerdos y procesos intergubernamentales ofrece una oportunidad para facilitar la armonización de las actividades que responden a dichos acuerdos y procesos y, por tanto, también a la armonización de su presentación de informes conexa. Esto requerirá el análisis de cómo las medidas en apoyo de cada uno de los acuerdos y procesos intergubernamentales respalda la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y viceversa.

18. Si bien un órgano independiente podría realizar un análisis para determinar de qué manera las estrategias y medidas de todos los convenios y procesos pertinentes se relacionan con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, sería mucho más eficaz si cada uno de los convenios y procesos determinaran sinergias y armonizaciones mediante sus propios procesos de asesoramiento y gobernanza, como se hizo en algunos casos con respecto a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por ejemplo:

a) Tras la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, la Conferencia de las Partes en la Convención relativa a los Humedales (Convención Ramsar) adoptó en 2012 la resolución XI.3 que incluía un apéndice que demuestra cómo la aplicación de las estrategias del Plan Estratégico de Ramsar 2009-2015 contribuía a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y después, tras la adopción del Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 mediante la resolución XII.2 se incluyó una tabla que muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las Metas de Ramsar;

b) Tras la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el séptimo período de sesiones de la reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Aves Acuáticas de África y Eurasia (AEWA) adoptó la resolución 7.2, que establece su contribución al cumplimiento de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El Plan Estratégico de AEWA 2019-2027 adoptado mediante la resolución 7.1 también determina la manera en que apoya su realización. Además, en la resolución 7.2 se pide al Comité Técnico que prepare una evaluación final de las contribuciones del AEWA al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para someterla a la consideración del octavo período de sesiones de la reunión de las Partes;

⁶ Véase (CMVC-PNUMA) (2015). [Mapping Multilateral Environmental Agreements to the Aichi Biodiversity Targets](#). Informe final, octubre 2015.

c) La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias (CMS) adoptó el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 mediante la resolución 11.2. El grupo de trabajo creado para elaborar el plan estratégico examinó seriamente las relaciones entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, utilizando el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como marco. Además, el anexo A del plan estratégico de la CMS establece la relación entre las metas de la CMS y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

A. Indicadores

19. Una mayor coherencia en el uso de indicadores se aborda en los párrafos 27 a 36 del documento [CBD/SBI/2/12](#), donde se reiteró que, en la decisión XIII/28, de la Conferencia de las Partes ya se había reconocido las ventajas de armonizar los indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos pertinentes (según proceda). Entre las ventajas señaladas se encuentra mantener el apoyo de los logros de los tres objetivos del Convenio y evitar la duplicación de los conjuntos de datos y enfoques. Es presumible que entre los beneficios se cuente la eficacia en función de los costos, la coherencia de comunicar y construir un entendimiento común de los valores de la diversidad biológica en el contexto de múltiples agendas.

20. En el anexo de la decisión XIII/28 ya se señala cuáles de los indicadores enumerados son también indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en la página web de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad (BIP, por su sigla en inglés)⁷ también se contrastan los indicadores para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸. En noviembre de 2018, el CMVC-PNUMA publicó una cartografía del uso actual y posible de los indicadores de diversidad biológica en todos los procesos intergubernamentales, con el apoyo del Gobierno de Finlandia⁹. En esta se abordó las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, las metas con arreglo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas de los planes estratégicos de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias y la Convención de Ramsar, y los objetivos de la Visión Estratégica de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; además estableció la relación con los indicadores de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y los indicadores utilizados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Se identificaron indicadores oficiales y los que podrían utilizarse en el futuro. Entre otras iniciativas semejantes se encuentran la encabezada por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para elaborar un conjunto básico de indicadores relacionados con los bosques¹⁰.

21. La Conferencia de las Partes ya dio a entender firmemente la necesidad de analizar indicadores al mismo tiempo que se elaboran las metas (decisión 14/34); la importancia de este aspecto también se ha destacado durante las consultas y la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Se trata de aprovechar la experiencia de utilizar indicadores para contribuir al diseño de metas eficaces¹¹ y garantizar, al mismo tiempo, que los indicadores convenidos estén disponibles cuando comience la implementación (hubo una diferencia de seis años entre la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el acuerdo relativo a los indicadores para evaluar la marcha de las actividades).

22. Las posibles medidas que podrían considerarse son las siguientes:

Medida 2 – Identificar y facilitar el uso de indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: Resulta claro que las Partes desean identificar y revisar las bases de referencia y los indicadores disponibles a medida que se elabora el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basándose en los indicadores definidos en la decisión XIII/28 y suplementándolos, según proceda,

⁷ www.biodiversityindicators.net.

⁸ Véase www.bipindicators.net/system/resources/files/000/002/291/original/Cross_mapping_4pp_A3_WEB.pdf.

⁹ Véase www.unep-wcmc.org/system/comfy/cms/files/files/000/001/401/original/Cross_mapping_A3_final.pdf.

¹⁰ Véase, por ejemplo, E/CN.18/2019/3 en <https://undocs.org/es/E/CN.18/2019/3> y www.cpfweb.org/96344.

¹¹ Véase, por ejemplo, CBD/COP/14/INF/40 en www.cbd.int/doc/c/7217/00d0/a9328110a490b7a8957a0cd9/cop-14-inf-40-en.pdf.

con indicadores utilizados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y por otros procesos intergubernamentales en particular. Esto servirá de base para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y es de esperar que el marco de supervisión, incluidos los indicadores, se publicará al mismo tiempo que se adopte el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. No obstante, es probable que sea necesario elaborar orientaciones adicionales para utilizar dichos indicadores en todos los niveles pertinentes, y casi con seguridad será necesario profundizar la labor para subsanar deficiencias o esferas donde los indicadores actuales sean inadecuados. De conformidad con la decisión XIII/28, esta lista de indicadores también debe seguir siendo objeto de examen, lo cual también exigirá adoptar medidas continuadas;

Medida 3 – Confrontar los indicadores utilizados por convenios y procesos conexos: Realizar un cotejo de los indicadores que utilizan o prevén utilizar los convenios y procesos pertinentes a la diversidad biológica, en particular todos los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el Grupo de Enlace Mixto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los indicadores relacionados con los bosques, los programas y convenios sobre mares regionales, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, etc. Se trata de determinar cómo los indicadores se relacionan entre sí y con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y cómo se podrían utilizar más eficazmente para transmitir mensajes comunes. Esto podría incluir también examinar más de cerca qué supervisa cada convenio y proceso con el uso de indicadores, para ver cómo se puede consolidar. Mantener este recurso a medida que se elaboran nuevos indicadores, y ponerlos a disposición de todas las entidades para utilizarlos en el seguimiento de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica;

Medida 4 – Revisar los indicadores y procesos conexos existentes para identificar carencias: Llevar a cabo la revisión de los indicadores utilizados por los convenios y procesos pertinentes a la diversidad biológica (entre ellos Objetivos de Desarrollo Sostenible) para identificar carencias y otras oportunidades. Esto incluiría revisar y comunicar las carencias identificadas por los distintos procesos y determinar las posibles opciones para subsanar las carencias, identificando los indicadores cuando la extrapolación sea posible (o podría ser una posibilidad), e identificando los indicadores que puedan desglosarse para uso en distintos niveles. También identificaría los procesos en marcha para subsanar las carencias y oportunidades identificadas. Cada una de estas medidas ayudará a incrementar el uso y la utilidad de los indicadores, en el contexto del paquete global de indicadores;

Medida 5 – Aumentar el uso de los indicadores relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional: Investigar las posibilidades para mejorando el uso de los indicadores relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional en forma integrada, cuando sea necesario y apropiado, y para integrar de manera más eficaz los indicadores y criterios de medición en los conjuntos de indicadores y criterios de medición gestionados por las oficinas y programas nacionales de estadística. Esto podría incluir la revisión de cómo se referencian y utilizan los indicadores en los planes, compromisos e informes nacionales relacionados con la aplicación de diversos acuerdos y procesos intergubernamentales conexos.

23. Entre los principales asociados para llevar a cabo y apoyar dicha labor podría citarse el CMVC-PNUMA y los miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Si procede, podría citarse también el enlace con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo, al cual presta servicios de secretaría la División de Estadística de las Naciones Unidas.

B. Módulos de presentación de informes sobre cuestiones comunes

24. La cuestión relativa a la presentación de informes modular se aborda en los párrafos 37 a 41 del documento [CBD/SBI/2/12](#), donde se señaló la finalidad de analizar opciones para abordar la cuestión de evitar que los países deban notificar varias veces la misma información. Sin embargo, la verdadera ventaja va más allá, dado que un método común para la presentación de informes sobre cuestiones comunes sirve también para destacar cuando las cuestiones puedan ser pertinentes a las múltiples agendas, destacando

también de ese modo el mérito de métodos más coherentes para la aplicación y gestión de la información y la presentación de informes conexas.

25. En los últimos 20 años, se ha debatido en diversas ocasiones el potencial de la presentación de informes modular entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, en particular en los talleres dirigidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el CMVC-PNUMA¹², y más recientemente en el taller sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, convocado en Ginebra en febrero de 2016 por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹³. Paralelamente, también se ha llevado a cabo debates sobre la racionalización de la presentación de informes relacionados con los bosques, realizados por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques¹⁴. Este último ejemplo sirve para poner de manifiesto que los convenios y procesos que pudieran elegir participar variarían según el tema que se aborde.

26. El CMVC-PNUMA y NatureConsult, con el apoyo del Gobierno de Suiza, llevó a cabo un examen de los “elementos para la presentación de informes modular en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”¹⁵. En el estudio se determinó que un método para la presentación de informes modular podría fomentar las sinergias a nivel nacional, regional y mundial, destacando las interrelaciones entre los diferentes procesos, aprovechando las ventajas de las similitudes y superposiciones en la información presentada a través de procesos separados de presentación de informes, y organizando las actividades y la información requerida en una serie de módulos de interés para varios procesos, a fin de evitar tener que reproducir la misma información en varios informes. Tras realizar una revisión detallada de los procesos de presentación de informes y directrices/formatos de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, el estudio señaló que los informes nacionales de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica contribuirán información para evaluar los progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

27. En el pasado se ha pedido a las Partes que presentaran informes voluntarios temáticos sobre cuestiones específicas para contribuir a los debates exhaustivos de dichas cuestiones¹⁶.

28. Posibles medidas que podrían considerarse:

Medida 6 – Identificar esferas temáticas o cuestiones de interés común a varios convenios y procesos: Examinar la manera en que los distintos acuerdos y procesos internacionales y sus marcos de presentación de informes están relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su aplicación, con la finalidad de determinar si existe una presentación de informes sobre esferas temáticas o cuestiones de interés común y, por tanto, si las orientaciones, los métodos y las definiciones comunes pueden ser eficaces y aumentar la eficiencia, y posiblemente llevar en un futuro a un enfoque más integrado para la gestión de la información y la presentación de informes. Esto también podría ser útil para identificar esferas donde la coherencia puede ser beneficiosa a nivel nacional, dando lugar a posibles sinergias en la aplicación;

Medida 7 – Poner a prueba un enfoque de presentación de informes modular en una o más cuestiones definidas: Existen cuestiones que son de interés para diversos convenios y procesos. Por consiguiente, existen posibilidades de elaborar formatos comunes mediante los cuales se pueda elaborar un único informe que sea pertinente a todos estos convenios y procesos. Por tanto, esta medida también puede contribuir a procedimientos de gestión de la información y presentación de informes de informes más integrados con respecto a dichas cuestiones a nivel nacional e internacional y, es de esperar que contribuya

¹² Véase, por ejemplo, PNUMA, [Elaboración de opciones para el fomento de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica](#), Marzo 2016.

¹³ Para consultar documentación de la reunión, véase <https://www.cbd.int/meetings/BRCWS-2016-01>.

¹⁴ Véase <http://www.cpfweb.org/96344/en/>.

¹⁵ CMVC-PNUMA y NatureConsult, “Elementos para la presentación de informes modular en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”, Informe final – agosto 2016 (publicado para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el documento [UNEP/CBD/COP/13/INF/24](#)).

¹⁶ Véase <https://www.cbd.int/reports/thematic.shtml>.

también a enfoques más integrados para la aplicación y adopción de medidas. Se podría citar, por ejemplo, bosques, aguas continentales, etc. Se podría identificar uno o más ejemplos, con la posterior colaboración entre organizaciones interesadas y Partes (en los diversos convenios) para elaborar formatos de informes y ponerlos a prueba.

29. Entre los principales asociados para llevar a cabo y apoyar dicha labor podría citarse el CMVC-PNUMA, y las organizaciones que trabajan en temas específicos, tales como los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, para sus temas respectivos; el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Protocolo de Nagoya, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y los Centros de Investigación del GCIAR para los recursos genéticos; la Convención de Ramsar y Wetlands International para las aguas continentales, etc.

C. Interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información y presentación de informes

30. Esta cuestión se aborda en el documento [CBD/SBI/2/12](#), párrafos 42 a 47, en los cuales la finalidad de promover la interoperabilidad de los conjuntos de datos y los sistemas de presentación de informes se define como facilitar la reutilización de la información ingresada en un lugar. La mayor interoperabilidad de los datos y la información está relacionada con las medidas adoptadas para asegurar que los datos y la información pueden compartirse en forma directa, en particular mediante su fácil integración en otros sistemas de información. Tanto a nivel nacional como internacional, el creciente interés en la interoperabilidad tiene la posibilidad de lograr una gestión y utilización de la información más eficaz, la racionalización de los procesos de presentación de informes y una mayor oportunidad para aprovechar la información presentada. Justifica además invertir en herramientas analíticas más complejas que combinan la información de diversas fuentes. Los sistemas interoperables de presentación de informes, indicadores comunes y una mayor oportunidad para acceder a datos e información también podría facilitar el examen de los progresos realizados.

31. InforMEA (www.informe.org) es la faz visible de un programa informático que alienta y apoya activamente a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales a elaborar sistemas de información armonizados e interoperables para beneficio de las Partes y la comunidad medioambiental en general. La iniciativa, facilitada por el PNUMA, comprende actualmente tratados y protocolos, 31 de alcance mundial y 55 de ámbito regional en diversas esferas, en particular la diversidad biológica. El punto central de atención es la información gestionada por múltiples acuerdos (tales como decisiones, contactos, eventos, informes), y la facilitación de un mayor acceso a dicha información. En la actualidad, si bien esto facilita la localización de los informes nacionales y el acceso a los mismos, en el futuro se pretende también mejorar el acceso al contenido de los informes, facilitando la mayor utilización de la información presentada. Esto podría incluir el etiquetado de la información presentada a determinadas metas u objetivos, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

32. La Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT)¹⁷ actualmente desarrollada por el PNUMA tiene por objetivo aportar “espacios de trabajo” nacionales que ayudarán a los encargados de presentar informes a los convenios a organizar, compartir y mantener documentación y enlaces a la información utilizada en la presentación de informes. Tiene por finalidad que la herramienta facilite el acceso a los datos y la información necesaria, en particular al contenido de informes anteriores, reduciendo de ese modo el trabajo de presentación de informes y favoreciendo al mismo tiempo la comunicación y la cooperación a nivel nacional. Si bien esta es una tarea que aún está en marcha, se espera que la participación activa de las secretarías y las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales en la puesta en servicio y la realización de pruebas ayudará a asegurar su valor práctico.

33. Cada vez se usan más los sistemas en línea de presentación de informes, ya sea utilizando herramientas genéricas, tales como el sistema en línea de presentación de informes elaborado por el CMVC-PNUMA junto con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias y sus acuerdos

¹⁷ La elaboración de DaRT está dirigida por el PNUMA en el marco de InforMEA, con el apoyo financiero de Suiza y la Unión Europea.

derivados¹⁸, o herramientas personalizadas tales como la herramienta en línea para la presentación de informes elaborada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el sexto informe nacional¹⁹. Por otro lado, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación está iniciando la elaboración de una nueva plataforma interactiva geoespacial de gestión de datos para la presentación de informes. Los sistemas en línea para la presentación de informes ofrecen la posibilidad de aumentar la interoperabilidad mediante una creciente estandarización y la capacidad de categorizar y etiquetar con mayor facilidad la información presentada.

34. En la decisión [XIII/31](#) sobre las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y organizaciones pertinentes a que promovieran el libre acceso a datos relacionados con la diversidad biológica, y a que facilitaran orientación de aplicación voluntaria para mejorar la accesibilidad a los datos y la información sobre la diversidad biológica. En la decisión XIII/24 relativa a la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, se señaló como “acción clave” proporcionar orientación sobre bases de datos nacionales, acceso y uso de datos para “mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los indicadores”. Para diversos convenios, el intercambio de datos e información y una mayor interoperabilidad son componentes esenciales de una gestión integrada de la información en apoyo de la aplicación y presentación de informes.

35. Entre las posibles medidas que podrían considerarse figuran las siguientes:

Medida 8 – Promover el uso de normas y ontologías comunes: Identificar esferas en las que las definiciones, sistemas de clasificación y normas comunes facilitarían en mayor medida compartir los datos y la información presentada, promoviendo su utilización si ya existen, y llevando a cabo trabajo exploratorio sobre lo que se necesitaría para lograr la aceptación de las definiciones, sistemas de clasificación y normas comunes, si no existen, y formulando recomendaciones sobre opciones relativas al camino a seguir;

Medida 9 – Fortalecer la implementación de InforMEA: Seguir apoyando el programa InforMEA mediante la participación de las secretarías, Partes y organizaciones pertinentes en el desarrollo y la puesta a prueba de servicios de información para aumentar el intercambio de datos e información gestionada por secretarías, en particular facilitando el acceso a informes nacionales y comunicaciones y la información que contienen. En este marco, asegurar que los servicios de información cubren las necesidades de las secretarías y las Partes y que la iniciativa sigue promoviendo el intercambio de experiencia entre el personal de secretaría sobre la gestión y utilización de la información;

Medida 10 – Implementar la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT): Continuar con la implantación de la herramienta DaRT y estimular su uso por parte de los equipos nacionales de presentación de informes, continuando su desarrollo y poniéndola a prueba para responder a las necesidades identificadas de las Partes y secretarías, en particular teniendo en cuenta los vínculos a otras herramientas tales como Bioland y el Laboratorio de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas. Según proceda, convocar talleres y elaborar material didáctico, orientaciones y ejemplos de casos;

Medida 11 – Aumentar la interoperabilidad entre las herramientas en línea de presentación de informes: Se podría adoptar medidas para aumentar la interoperabilidad entre los sistemas en línea de presentación de informes a fin de promover y mantener el uso de aplicaciones y programas informáticos de presentación de informes comunes con opciones de presentación de informes personalizadas. En este marco, la interoperabilidad debería aumentarse con sistemas de terceros de agregación de datos, por ejemplo la herramienta DaRT. Dichas medidas facilitarían la presentación de informes y el intercambio de datos e información tanto a nivel nacional como internacional. El creciente uso de herramientas en línea de

¹⁸ www.ors.ngo.

¹⁹ <https://chm.cbd.int/>.

presentación de informes, junto con una mayor dedicación a la interoperabilidad entre las herramientas, también ayudará a facilitar la implementación de normas y ontologías normalizadas;

*Medida 12 – Aumentar el acceso a orientaciones pertinentes: El Compendio de orientaciones para recabar, gestionar y utilizar datos e información y el Compendio de orientaciones sobre las bases de datos mundiales clave vinculadas con los convenios relacionados con la biodiversidad*²⁰ fueron elaborados en respuesta a la decisión XIII/24 en materia de cooperación, con la finalidad de apoyar a las Partes a mejorar la gestión de la información y la presentación de informes pertinente a diversos convenios. Se podría mejorar el acceso a dichas orientaciones, aumentando la comunicación sobre los propios documentos de orientación y elaborando un recurso en línea “vivo”. El próximo paso podría ser estudiar la posibilidad de utilizar las orientaciones existentes como base para una mayor creación de capacidad en el ámbito de la gestión y utilización de datos e información, vinculando la implementación y la presentación de informes. Aquí se podría estudiar también las posibilidades para trabajar mediante el mecanismo de facilitación.

36. Entre los principales asociados para llevar a cabo y apoyar dicha labor podría citarse el CMVC-PNUMA, que trabaja con InforMEA y sus donantes y convenios participativos, y con la Red para la Observación de la Biodiversidad del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON) en relación con varias de las medidas propuestas. En lo que respecta a determinadas normas y ontologías comunes, será importante trabajar con las comunidades profesionales apropiadas.

D. Otras opciones para profundizar las sinergias en materia de presentación de informes nacionales

37. Otras medidas posibles que se podrían considerar:

Medida 13 – Enlace entre las secretarías sobre la presentación de informes nacionales y comunicaciones nacionales: Convocar periódicamente reuniones del personal de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río que se encargan de la presentación de informes nacionales y comunicaciones nacionales, con la finalidad de intercambiar experiencias y examinar planes de trabajo. Esto también brinda la posibilidad de identificar esferas en las que la presentación de informes puede reforzarse mutuamente, y planificar actividades conjuntas;

Medida 14 – Fortalecer los mecanismos de coordinación a nivel nacional: En la decisión XIII/24 y la decisión 14/27, la Conferencia de las Partes alentó la creación de mecanismos de coordinación a nivel nacional que, por ejemplo, facilitarían un proceso de coordinación nacional para la presentación de informes nacionales a los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, a fin de, entre otras cosas, armonizar la recopilación de datos y la presentación de informes (por ejemplo, mediante la presentación modular de informes); vincular a puntos focales e instituciones para que se ayuden mutuamente en el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes; y fomentar, cuando proceda, el control de calidad y la coherencia en la presentación de informes entre todos los convenios cuando se trate de información similar. Una mayor promoción de dichos mecanismos y, cuando proceda, la prestación apropiada de orientaciones y apoyo, conducirán a mejoras en los procesos de presentación de informes, aprovechando, según convenga, experiencias y asesoramientos existentes²¹;

Medida 15 – Proporcionar orientación sobre la preparación de informes y comunicaciones: Los convenios y procesos intergubernamentales pueden, por sí mismos, facilitar la armonización en la presentación de informes mediante la orientación que proporcionan a sus Partes sobre la preparación de informes y comunicaciones. Por ejemplo, en el “Manual de recursos para el sexto informe nacional”²² se

²⁰ El CMVC-PNUMA dirigió la preparación de ambos documentos, colaborando con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el PNUMA, con el apoyo financiero de los Gobiernos de Finlandia y Suiza, y de la Unión Europea. Pueden consultarse en www.unep-wcmc.org/resources-and-data/biodiversitysynergies.

²¹ En el *Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels* del PNUMA, elaborado por el CVMC-PNUMA con el apoyo de la Unión Europea y el Gobierno de Suiza, se destacaron como ejemplos varios mecanismos de coordinación utilizados por las Partes (www.wcmc.io/sourcebook-web).

²² Véase <https://www.cbd.int/doc/nr/nr-06/cop-13-21-es-rev.pdf>.

señala dónde puede encontrarse información pertinente en los informes nacionales de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios de Río, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y una serie de procesos de presentación de informes. Esto se basa en un estudio realizado por el CMVC-PNUMA y NatureConsult, con el apoyo del Gobierno de Suiza²³. Por cierto, dichas iniciativas no solo ayudan a los procesos de presentación de informes, sino que destacan áreas con posibilidades de lograr una mayor coherencia en la implementación. Esta medida podría facilitarse examinando las orientaciones sobre la presentación de informes que proporcionen los convenios y procesos intergubernamentales;

Medida 16 – Promover una mayor atención a la diversidad biológica en informes nacionales voluntarios: Los exámenes nacionales voluntarios son exámenes del progreso en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Existe gran variación en la forma en que se abordan los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas en el marco de los exámenes nacionales voluntarios preparados para el Foro de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, al igual que en las referencias a los convenios relacionados con la diversidad biológica. Tras la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se debería revisar, según sea necesario, el “Proyecto de orientaciones para los informes sobre los progresos logrados en materia de diversidad biológica presentados al foro político de alto nivel” ([CBD/COP/14/INF/26](#)), en particular integrando la función de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y los aspectos relacionados con la diversidad biológica de la ejecución de los demás convenios de Río. Una vez revisado, el uso de dichas orientaciones se promovería mediante los canales adecuados.

38. Con respecto a otras posibles medidas, los párrafos 52 y 53 del documento [CBD/SBI/2/12](#) tratan del desarrollo de una plantilla de presentación conjunta de informes. Es poco probable que logre una amplia aceptación, y no se ha incluido como “opción de actuación”; sin embargo, se recibiría con agrado opiniones sobre la conveniencia de abordar o no este tema. Por ejemplo, ¿se debería elaborar un documento que examinara lo que se ha propuesto y ensayado hasta la fecha, reconociendo que se ha puesto a prueba en dos regiones (Pacífico y el Caribe), y, además, por parte de proyectos que apoya el PNUMA para los convenios relacionados con la diversidad biológica y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para los convenios de Río?

IV. CONSECUENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS PARA APLICAR LAS MEDIDAS PROPUESTAS

39. Las secciones anteriores esbozan una serie de opciones para adoptar medidas para profundizar las sinergias sobre la presentación de informes nacionales entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río. El objetivo final es aumentar la eficiencia con la cual se utilizan datos, información y conocimientos para apoyar la implementación de todos dichos convenios, y en la presentación de informes y exámenes conexos, en particular el apoyo a la ejecución del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

40. Llevar a cabo una o todas dichas medidas tendrá consecuencias en materia de recursos. En algunos casos, dichas medidas propuestas implican un ulterior examen para estudiar las opciones de actuación que se proponen y elaborar una hoja de ruta de las posibles actividades. En muchos casos, las medidas propuestas requieren la participación de otras organizaciones. La mayoría de las opciones de actuación implica buscar la cooperación de las secretarías de otros convenios y, en última instancia, podrá exigir el apoyo de los procesos de asesoramiento y gobernanza de tales convenios.

41. A nivel nacional, las consecuencias en materia de recursos incluirán fortalecer la recopilación, el intercambio y la integración de datos sobre diversidad biológica a nivel nacional, así como una mayor colaboración entre los coordinadores de los distintos convenios. A este respecto, las consecuencias están estrechamente relacionadas con las consecuencias en materia de recursos para la presentación de informes y

²³ CVMC-PNUMA y NatureConsult, “Elementos para la presentación de informes modular en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”, Informe final – Agosto 2016 (publicado para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el documento [UNEP/CBD/COP/13/INF/24](#)).

exámenes nacionales con arreglo al Convenio, en particular el uso de indicadores, y con las medidas ya recomendadas en relación con la colaboración (por ejemplo, decisión XIII/24). Como se indicó anteriormente (véase [CBD/SBI/3/11](#)), la inversión en la supervisión y la revisión debería ser más amplia que las entidades gubernamentales encargadas de la aplicación del Convenio, y debería incluir sistemas nacionales de estadística e instituciones nacionales de investigación.

42. Debido a la amplitud de las opciones de actuación, el número de organizaciones que pudieran participar, y a las consecuencias para otros convenios y procesos intergubernamentales, aún no se ha tratado exhaustivamente las consecuencias en materia de recursos. Dichas consecuencias se examinarán tras el debate del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en preparación para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Si bien las medidas propuestas podrían tener importantes repercusiones en materia de costos, se prevé que estos sean relativamente bajos en el contexto de la implementación de los diversos convenios y que conduzcan a una mayor eficacia en función de los costos en la presentación de informes y la revisión.
